



AYUNTAMIENTO DE NAVALENO

ANUNCIO APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE TRACCION MECANICA DE NAVALENO.-

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de Septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de Navaleno, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado. En Navaleno a 30 de Septiembre de 2.016. El Alcalde. Paulino Eduardo Herrero Amat.

